

**TDR N° 066 -2022-UGCA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA «CÁTEDRA BICENTENARIO»  
EN LA CIUDAD DE AYACUCHO, EN EL MARCO DE LA AGENDA DE  
CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**

**1. TÍTULO DEL PROYECTO**

Proyecto: 00126131 - 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario"

**2. DESCRIPCION DEL PROYECTO:**

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la Republica contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera implementar los componentes de la Agenda de Conmemoración, contribuyendo así, y de cara a un desafío mayor como es el Covid19, al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Programa País (2022-2026)

A través de la Ley N°31109, Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, se autoriza al Ministerio de Cultura a aprobar transferencias financieras y disponer otras medidas administrativas y presupuestarias para viabilizar la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

Asimismo, la Sexagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Cultura aprobar transferencias financieras a favor de organismos internacionales y celebrar convenios de cooperación de naturaleza interinstitucional y de asistencia técnica y/o adendas para la adquisición de bienes y servicios destinados a la atención de actividades para el desarrollo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. Programa Cultural y Académico
2. Agenda Internacional
3. Conmemoración Histórica
4. Programa de Valores Bicentenario
5. Parques Culturales Bicentenario
6. Obras



Finalmente, la contratación se enmarcará en la siguiente actividad:

### **Actividad N° 10: Programación Académica y Repositorio Digital**

#### **3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contar con un espacio de reflexión multidisciplinario, que convoque a académicos y especialistas a fin de discutir problemáticas relevantes de la historia republicana en la región sur andina, para que, a partir del vínculo entre la historia y el presente, generen reflexiones que aporten a la construcción de una nueva ciudadanía y de la construcción del país que queremos, de acuerdo a los Ejes del Bicentenario, que se encuentran en la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

#### **4. ALCANCES Y/O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

##### **4.1 DATOS PARA LA CATEDRA BICENTENARIO**

- **Fecha aproximada de realización de la Cátedra:** 7 de septiembre del 2022
- **Hora de inicio:** 9:00 horas aprox.
  - Clases y Talleres: (Turno mañana) De 9:00 horas – 13:00 horas
  - Clases y Talleres: (Turno tarde) De 15:00 horas – 18:00 horas
  - Conferencia Magistral: (Turno noche) De: 19:00 horas – 20:30 horas
- **Hora de término:** 20:30 horas aprox.
- **Lugar para realizar la Cátedra:** Centro Cultural de la Universidad San Cristóbal de Huamanga, Portal Unión #37 Plaza Central Ayacucho, previa coordinación con el área usuaria.
- **Región:** Ayacucho
- **Participantes esperados:** cien personas (aforo máximo de la sala).

**Nota N° 01:** Cualquier modificación de lugar y fecha (sin variación de la región seleccionada) será informada al proveedor previamente (por correo electrónico) hasta los cinco (5) días calendario antes del inicio de la fecha de realización de la cátedra.

##### **4.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

La Cátedra Bicentenario Ayacucho ha de requerir de las siguientes actividades:

###### **4.2.1 IMPLEMENTACIÓN:**

###### **a) Roll up banner portátil autosostenible**

- ✓ **Cantidad:** dos (02) unidades
- ✓ **Material:** Aluminio con sistema enrollable que permite desplegar el banner con buena estabilidad.
- ✓ **Impresión:** En material lona Banner de 13 Onzas full color, mate, alta resolución 1440 DPI.
- ✓ **Accesorios:** Soporte y estuche para cada uno
- ✓ **Forma:** Rectangular
- ✓ **Medidas:** 1.00 mt ancho x 2.00 mt de alto.
- ✓ **Forma de entrega:** el día de la realización de la cátedra, antes del inicio del registro de participantes (8:30 am)



*[Handwritten signature]*



Imagen referencial

**Nota N° 02:**

El diseño del banner a imprimir será enviado al proveedor vía correo electrónico, por el área usuaria el día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato. De igual modo, cada roll up banner deberá contar con su estuche para transportar con facilidad: ligero, fácil de montar y desmontar.

**b) Mesa de registro**

- ✓ Dos (02) Laptop i5 con Windows office, acrobat reader e internet.
- ✓ Una (01) mesa rectangular de mínimo 1.5m de ancho x 70cm con 2 sillas vestidas. Esta deberá contar con mantel de color crema y/o blanco.

**Nota N° 03:**

- El proveedor debe contar con personal capacitado que brinde asistencia técnica al área usuaria para el buen funcionamiento de los equipos antes y durante la realización de la cátedra.
- El registro se realizará durante el desarrollo de las clases y talleres y al inicio de la Conferencia Magistral, en el horario señalado en el numeral 4.1. El registro de los participantes estará a cargo del área usuaria.

**4.2.2 REFRIGERIO:**

El proveedor deberá colocar Estaciones de Café, de acuerdo al siguiente detalle:

**a) Clases y Talleres**

- ✓ **Horario:**
  - (Turno mañana): De 9:00 horas – 13:00 horas
  - (Turno tarde): De 15:00 horas – 18:00 horas
- ✓ **Cantidad:**
  - Total: sesenta (60) personas
  - Treinta (30) personas por cada turno
- ✓ **Fecha:** 7 de septiembre del 2022
- ✓ **El servicio ha de constar de:**
  - Un (01) dispensador de café caliente.
  - Un (01) dispensador de agua caliente
  - Infusiones variadas (té, manzanilla, anís)

- Vasos y cucharitas biodegradables para cada persona
- Dos (02) paquete de servilletas doble hoja (x50 unidades)
- Bolsitas de azúcar (de 5 a 8 gramos c/u) y 20 bolsitas de edulcorante (de 5 a 8 gramos c/u)

#### b) Conferencia magistral

- ✓ **Horario:** 19:00 pm – 20:30 pm
- ✓ **Cantidad:** Cien (100) personas.
- ✓ **Fecha:** 7 de septiembre del 2022
- ✓ **El servicio ha de constar de:**
  - Dos (2) dispensadores de café caliente.
  - Dos (02) dispensadores de agua caliente
  - Infusiones variadas (té, manzanilla, anís.)
  - Vasos y cucharitas biodegradables por cada persona.
  - Dos (02) paquetes de servilletas doble hoja (x200 unidades)
  - Bolsitas de azúcar (de 5 a 8 gramos c/u) y 70 bolsitas de edulcorante (de 5 a 8 gramos c/u)

#### Nota N° 04:

- Cualquier modificación de lugar y fecha (sin variación de la región seleccionada) será informada al proveedor previamente (por correo electrónico) hasta los cinco (5) días calendario antes de la fecha de realización de la Cátedra.
- El proveedor deberá contar con el azúcar y/o edulcorantes, para la atención de la cantidad de personas indicadas.
- El proveedor debe asegurarse de que los dispensadores de café y agua caliente siempre estén abastecidos durante todo el horario indicado para el taller y la conferencia magistral.

#### 4.2.3 SERVICIO DE PONENTES LOCALES:

##### a) Ponentes locales para las Clases y talleres

- ✓ **Cantidad:** 04 ponentes (01 por cada clase y/o taller)
- ✓ **Fecha de presentación:** 07 de setiembre del 2022
- ✓ **Horarios:** previa coordinación con el área usuaria.
- ✓ **Temario a desarrollar:** cada ponente seleccionado desarrollará uno de los siguientes temas:

<b>Taller:</b> Fuentes orales para la reconstrucción de la violencia política.
<b>Clase:</b> Gestión del Patrimonio material e inmaterial en el sur andino.
<b>Clase:</b> Lecturas de la independencia desde la región sur andina.
<b>Clase:</b> La región de Ayacucho en el espacio Macrorregional del sur peruano.

##### ✓ **Características:**

- Para el desarrollo de cada uno de estos temas anteriores, el proveedor deberá presentar (02) opciones de los servicios de un ponente local por cada taller y/o clase, es decir un total de (08) opciones.
- Para los ponentes locales deberá de ser un intelectual, de preferencia historiador y/o economista y/o antropólogo. Deberá tener filiación académica con una universidad local. Además, deberá tener publicaciones recientes en los dos últimos años (mínima 01 publicación) relacionados con la historia republicana y/o contemporánea de Ayacucho y/o con experiencia laboral (mínimo 1 año) en temas relacionados con las ciencias sociales y/o derechos humanos. El sustento será presentado al área usuaria, quien verificará y validará el cumplimiento.



#### **Nota N° 05:**

- El proveedor deberá remitir vía correo electrónico al área usuaria, las propuestas solicitadas (8 opciones), adjuntando los CV documentados, hasta los diez (10) días calendario previos a la realización de la cátedra. El área usuaria evaluará y remitirá vía correo electrónico al día siguiente de recibida las propuestas, la elección de los ponentes locales (04 personas).
- El proveedor deberá asegurar el traslado de los ponentes locales (04) el día de la realización de la cátedra, para cumplir con horarios establecidos.

#### **b) Ponente local para la Conferencia Magistral**

- ✓ **Cantidad:** 01 persona
- ✓ **Fecha de presentación:** 07 de setiembre del 2022
- ✓ **Horarios:** previa coordinación con el área usuaria.
- ✓ **Temario a desarrollar:** Historia violencia política y memoria en el sur andino.
- ✓ **Características:**
  - El proveedor deberá presentar (02) opciones de ponentes locales , para el desarrollo de la Conferencia magistral, que se realizará junto al ponente que será llevado de Lima.
  - El ponente magistral local deberá de ser un intelectual de preferencia historiador y/o economista y/o antropólogo. Deberá tener filiación académica con una universidad local. Además, deberá tener publicaciones recientes en los dos últimos años (mínimo 1 publicación), relacionados con la historia reciente de Ayacucho.

#### **Nota N° 06:**

- El proveedor deberá remitir vía correo electrónico al área usuaria, las propuestas solicitadas (2 opciones) adjuntando el CV documentado, hasta los diez (10) días calendario previos a la realización de la cátedra. El área usuaria evaluará y remitirá vía correo electrónico al día siguiente de recibida la propuesta, la elección del ponente (01 persona)
- El proveedor deberá asegurar el traslado del ponente magistral (01) el día de la realización de la cátedra, para cumplir con horarios establecidos.

#### **4.2.4 SERVICIO DE TRASLADO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN:**

El servicio se realizará tomando en cuenta lo siguiente:

##### **a) Traslado aéreo**

- ✓ **Cantidad:** 02 personas
- ✓ **Itinerario:** de acuerdo al siguiente detalle
- **Ida:**
  - Lugar de origen:** Lima
  - Lugar de destino:** Ayacucho
  - Fecha:** 6 de setiembre de 2022
  - Horario:** previa coordinación con el área usuaria, ponente y mediador.
- **Retorno**
  - Lugar de origen:** Ayacucho
  - Lugar de destino:** Lima
  - Fecha:** 8 de setiembre de 2022
  - Horario:** previa coordinación con el área usuaria, ponente y mediador.

#### **Nota N° 07:**

- Cualquier modificación de fecha será informada al proveedor previamente (por correo electrónico) hasta los cinco (5) días calendario antes de la fecha de la realización de la cátedra.

- El proveedor debe hacer las coordinaciones para la compra de los pasajes en clase económica para las dos personas (ponente y mediador) en las fechas indicadas en el párrafo anterior. Deberán enviar el ticket aéreo hasta 05 días calendarios antes de la fecha de viaje al área usuaria, con copia al ponente y mediador, vía correo electrónico.
- Los horarios del pasaje aéreo serán coordinados con los pasajeros y el área usuaria.



#### **b) Traslado terrestre**

El servicio se realizará para trasladar al ponente y mediador en Lima y Ayacucho.

- ✓ **Cantidad:** Deberá trasladar a dos (02) personas
- ✓ **Rutas:**

#### **El 06 de setiembre del 2022 (un día antes de la cátedra)**

- Ruta 1: Domicilio (Lima metropolitana) de cada persona al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
- Ruta 2: Aeropuerto Alfredo Mendivil Duarte (Ayacucho) a su hospedaje en la ciudad de Ayacucho.
- Horario: según el horario del pasaje aéreo de ida (Lima – Ayacucho), previa coordinación con las 02 personas (ponente y mediador de Lima).

#### **El 07 de setiembre del 2022 (día de la cátedra)**

- Ruta 3: Hospedaje en Ayacucho hasta el Centro Cultural de la UNSCH (Portal Unión #37 Plaza Central Ayacucho).
- Ruta 4: Del Centro Cultural de la UNSCH (Portal Unión #37 Plaza Central Ayacucho) al hospedaje en Ayacucho.
- Horario: previa coordinación con el área usuaria, así como con el ponente y mediador de Lima.

#### **El 08 de setiembre del 2022 (un día después de la cátedra)**

- Ruta 5: Hospedaje en Ayacucho hasta el Aeropuerto Alfredo Mendivil Duarte (Ayacucho)
- Ruta 6: Del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (Lima) a su domicilio en la ciudad de Lima de cada persona.
- Horario: según el horario del pasaje aéreo de retorno (Ayacucho - Lima), previa coordinación con las 02 personas (ponente y mediador de Lima).

#### **Nota N° 08:**

- El proveedor deberá considerar una (01) movilidad por cada persona (total dos).
- El área usuaria enviará al proveedor los datos de las personas a trasladar (Nombre completo, DNI, celular y/o correo electrónico y domicilio) hasta los 05 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato, vía correo electrónico. El proveedor deberá estar en permanente contacto con las personas (ponentes y mediador) en caso exista algún retraso o adelanto en sus horarios de traslado.
- El proveedor debe contar con un vehículo adecuado (limpio y moderno) para el traslado del ponente y mediador su equipaje correspondiente.
- El vehículo debe contar con implementos de seguridad, cinturones de seguridad delanteros y posteriores, conos de seguridad, extintor y soporte con fecha vigente y botiquín, equipo EPP (Equipo de protección personal) para operador/ conductor, alarma de reversa, neumáticos en buen estado; documentos en regla, como SOAT vigente, tarjeta de propiedad y certificado de inspección vehicular (de corresponder); asumir el combustible y conductor profesional (licencia adecuado para el vehículo asignado). **Cabe señalar que los documentos en regla deben ser remitidos al área usuaria, vía correo electrónico hasta un (01) día antes del primer servicio de traslado.**



- El personal encargado de la ejecución del servicio, deberá contar con: celular y credencial de identificación y vestir ropa formal.
- El proveedor deberá presentar **hasta un (01) día antes del primer servicio del traslado, un listado del personal del traslado y adjuntar los carnet de vacunación con las tres dosis, se deberá presentar al área usuaria vía correo electrónico.** La lista contendrá como mínimo los siguientes datos: Nombre completo de la persona, DNI, fotografía y/o pantallazo del carnet.

#### c) Hospedaje:

- ✓ **Cantidad:** 02 personas
  - ✓ **Check in:** de acuerdo a los horarios de llegada de las dos (02) personas, el 06 de setiembre del 2022.
  - ✓ **Check out:** de acuerdo a los horarios de salida de las dos (02) personas, el 08 de setiembre del 2022.
  - ✓ **Características:**
    - Hotel de 3 estrellas como mínimo, situado a los alrededores de la Plaza de Armas de Ayacucho (a fin de que presente una cercanía óptima al local donde se desarrollará la cátedra).
    - El hotel incluirá los servicios de desayuno, baño propio en la habitación, agua caliente, aire acondicionado, TV y WIFI libre de costo.
- Habitaciones individuales (02)

#### Nota N° 09:

- Considerar el check in y el ckeck out del hotel, según el horario de llegada y salida de cada persona (de corresponder),
- El proveedor enviará al área usuaria vía correo electrónico 3 opciones de hoteles, hasta un (01) día antes de la llegada (a Ayacucho) de las personas. El área usuaria elegirá el hotel y comunicará al proveedor vía correo electrónico y/o acta de validación el mismo día.

#### d) Alimentación:

- ✓ **Cantidad:** Para 02 personas
- ✓ **Fechas:** La atención será los días 6, 7 y 8 de setiembre del presente año
- ✓ **Almuerzos:** dos (02) por cada fecha
  - El almuerzo deberá incluir un plato de entrada, un plato de fondo, un postre y bebidas. El horario de este servicio deberá ser en el rango de 1pm a 3pm, previa coordinación con el área usuaria. **Cabe señalar que los días 06 y 08 de setiembre del 2022, se tendrá en consideración los horarios de ida y retorno (según los pasajes aéreos).**
- ✓ **Cenas:** dos (02) para los días 06 y 07 de setiembre (total 04 cenas)
  - La cena deberá incluir un plato de entrada, un plato de fondo, un postre y bebidas. El horario de este servicio deberá ser en el rango de 7pm a 10pm, previa coordinación con el área usuaria.

#### Nota N° 10:

El proveedor debe asegurar brindar el servicio del almuerzo y cena en las instalaciones aledañas a la plaza de armas y/o en el hotel donde se alojarán las personas (ponente y mediador), previa coordinación.

#### 4.2.5 CONSIDERACIONES GENERALES:

- a. El proveedor deberá reportar las incidencias, en caso de presentarse alguna, vía correo electrónico al área usuaria en relación con los eventos acontecidos durante la ejecución del servicio, con las capturas de pantalla de las coordinaciones con el ponente sobre la ejecución de los servicios de traslado, alimentación y/o alojamiento.

- b. El PEB no se responsabiliza por ningún desperfecto, ni pérdida de los equipos y/o materiales utilizados por el proveedor en el cumplimiento del servicio.
- c. El proveedor deberá realizar el servicio a todo costo.
- d. El proveedor debe tener en cuenta que todo el personal a ingresar al local del evento deberá contar con su DNI en original y el respectivo carnet de vacunación con las tres dosis.



## 5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

- **Fecha aproximada de realización de la Cátedra:** 7 de septiembre del 2022
- **Hora de inicio:** 9:00 horas aprox.
  - Clases y Talleres: (Turno mañana) De 9:00 horas – 13:00 horas
  - Clases y Talleres: (Turno tarde) De 15:00 horas – 18:00 horas
  - Conferencia Magistral: (Turno noche) De: 19:00 horas – 20:30 horas
- **Hora de término:** 20:30 horas aprox.
- **Lugar para realizar la Cátedra:** Centro Cultural de la Universidad San Cristóbal de Huamanga, Portal Unión #37 Plaza Central Ayacucho, previa coordinación con el área usuaria.
- **Región:** Ayacucho

### Nota N° 11

Cualquier modificación de lugar y fecha (sin variación de la región seleccionada) será informada al proveedor previamente (por correo electrónico) hasta los cinco (5) días calendario antes del inicio de la fecha de la realización de la cátedra.

## 6. PRODUCTO:

Producto	Plazo
<p><b>Producto único:</b> Un informe de las actividades realizadas, vía correo electrónico que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mínimo cuatro (04) fotografías del Roll up banner portátil autosostenible instalado.</li><li>- Mínimo cuatro (04) fotografías que evidencien los servicios brindados a cada persona que fue trasladada desde Lima (ponente y mediador), respecto a traslado terrestre, alojamiento y alimentación.</li><li>- Tickets aéreos de las dos personas (ponente y mediador)</li><li>- Mínimo tres (03) fotografías que evidencien el servicio Refrigerio (Estación de Café) durante las clases y/o talleres.</li><li>- Mínimo seis (6) fotografías o 1 (un) video de 60 segundos (mínimo) que evidencie la disertación de los 6 ponentes (05 locales y 01 de Lima).</li></ul>	<p>Hasta diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la culminación de la Cátedra Ayacucho</p>



**Nota:**

Los productos deberán ser presentados por correo electrónico a [mesadepartes@bicentenario.gob.pe](mailto:mesadepartes@bicentenario.gob.pe) y deberá estar dirigido al Proyecto Especial Bicentenario.

En el caso de entregarlo por medio físico se coordinará previamente con el área usuaria el lugar de entrega.

De existir alguna observación al producto entregado, el área usuaria evaluará el plazo a otorgar al proveedor para la subsanación correspondiente, siendo el máximo de 5 días calendario, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de su notificación través de correo electrónico o medio físico.

**7. CONFORMIDAD:**

La conformidad deberá ser emitida por la jefa de la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario., previo informe favorable del especialista y/o coordinador y/o analista a cargo del servicio.

**8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación del producto y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Único pago:** a la presentación y conformidad del único producto por el equivalente al 100% del monto contractual.

El comprobante de pago deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**  
**RUC N°. 20507728961**

**Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo - Miraflores**

Para efectos de entrega del comprobante de pago de manera física, se deberá realizar en las oficinas de Bicentenario de la Independencia del Perú, previa coordinación con el área usuaria. En el caso de comprobantes de pago electrónicos, éstos deberán ser adjuntados al producto presentado.

**9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:**

El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al Proyecto Especial Bicentenario a la que tenga acceso, durante la ejecución de la contratación y después de la finalización de este. En caso de que el proveedor incumpla con la confidencialidad, a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

El producto, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la contratación, serán de propiedad única y exclusiva del Proyecto Especial Bicentenario, quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa del Proyecto Especial Bicentenario.

En caso, de que el proveedor, en su calidad de responsable de la creación por encargo del Proyecto Especial Bicentenario del material de la presente contratación, declara y garantiza que cuenta con todas las autorizaciones para el uso de la imagen de las personas que van a ser incluidas las fotografías y todas las autorizaciones de las personas naturales que escribirán los textos, diseñarán los contenidos, ilustraciones, infografías, traducciones, así como de las personas que desarrollarán y ejecutarán el



diseño gráfico y en general todas las labores necesarias o convenientes para la mejor realización del material.

**10. PENALIDAD:**

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada producto o subsanación de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

**11. OTRAS PENALIDADES:**



*[Handwritten signature]*

SUSTENTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
Si no se presenta el ponente local validado por el área usuaria, de acuerdo a lo solicitado en los TDR, salvo motivo de fuerza mayor, que será previamente comunicado al área usuaria vía correo electrónico.	0,3% por cada ponente reemplazado.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad.
Incumplimiento con el abastecimiento de lo solicitado como refrigerio (estaciones de café) en el numeral 4.2.2 del TDR	0.1% del monto contratado.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad y evidencias fotográficas.
Si las laptop solicitadas no cuentan con el servicio de internet y/o no están operativas, y/o no cuenta con office de acuerdo a lo solicitado en los TDR.	0.1% del monto contratado.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad y evidencias fotográficas.
Si los Roll up banner portátiles autosostenibles, tienen errores de impresión y/o están en mal estado (sucio, roto) y/o no están de acuerdo a lo solicitado en los TDR.	0.1% del monto contratado.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el informe sustentando la penalidad y evidencias fotográficas.
Si al ponente y mediador de Lima no se le brinda los servicios de hospedaje y/o alimentación de acuerdo a las características señaladas en el numeral 4.2.4, salvo previa coordinación con el área usuaria vía correo electrónico.	1% del monto contratado por servicio no brindado según características.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el Informe sustentando la penalidad y evidencias fotográficas
Si el ponente y mediador (de Lima) no son trasladados (vía aérea) de acuerdo a lo solicitado en los TDR, salvo previa coordinación con el área usuaria vía correo electrónico.	0,1% del monto contratado por cada traslado no realizado.	La Unidad de Gestión Cultural y Académica presentará el Informe sustentando la penalidad y evidencias fotográficas.

## 12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

- a. Persona jurídica
- b. Ruc activo y habido
- c. Experiencia de haber brindado mínimo dos (02) servicios de producción y/o organización de eventos y/o producción de conciertos y/o producción audiovisual y/o presentación artística tanto en el sector público y/o privado.

### **Acreditación:**

*La experiencia será acreditada con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad; y/o (ii) constancia de prestación de servicios y/o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de deducciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.*



*F*